

De Lorenzo

la saga del Derecho Sanitario



Antonio De Lorenzo y su mujer Carmen Montero, junto a su hijo Ricardo y sus nietos Ofelia y Ricardo.

Resulta imposible hablar de Derecho Sanitario en España sin tomar como referencia el apellido De Lorenzo. El verdadero creador del germen de esta disciplina (entonces Derecho Médico) fue Antonio De Lorenzo, padre del actual presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario y socio-director del bufete De Lorenzo Abogados, Ricardo De Lorenzo. La continuidad de la saga está asegurada con Ofelia y Ricardo De Lorenzo y Aparici.

Ricardo Martínez Platel /
Imágenes: Familia De

Para Antonio De Lorenzo, el Derecho Médico era el reverso de la Medicina Legal. Es decir, “la ciencia jurídica al servicio de la Medicina,



de anticipación con soluciones jurídicas concretas elaboradas desde dentro de la profesión y por la profesión, con la colaboración y asesoramiento jurídico pertinente, al servicio de las necesidades político-sociales para ofrecerlas a los políticos y al legislador con la finalidad de afrontar con serenidad y eficacia dentro de la normativa jurídica la evolución social y el progreso de la Medicina”. Estos razonamientos fueron los que le llevaron a propugnar en 1970 la constitución de un círculo de estudios de Derecho Médico en el que se invitaba a colaborar a los facultativos españoles.

Sus trabajos no se limitaron al ámbito nacional, ya que fue considerado en medios internacionales una de las figuras más prestigiosas de esta parcela del Derecho, siendo fundador de la Asociación Mundial de Derecho Médico, en Gante (Bélgica) en 1967. Ricardo De Lorenzo confiesa que “pudo haberme aplastado al compartir el mismo ejercicio profesional, en el que las comparaciones siempre serían inevitables, pero de su ejemplo aprendí lo contrario que suele practicarse de que el discípulo niegue al maestro. El crecimiento y la renovación se hicieron, pero desde sus enseñanzas de aplicar la cultura del esfuerzo, de la ética y de la excelencia, y como buen juez, la independencia”.

Ricardo De Lorenzo señala que por su padre tuvo “una devoción especial y ha sido un ejemplo permanente en mi vida”. Hombre culto y de gran carácter, con un bagaje de tres carreras universitarias: Derecho, Filosofía y Letras y Periodismo. Fue miembro de la carrera judicial y fiscal, asesor jurídico y jefe de Gabinete Técnico del Consejo de Médicos de España y fundó y dirigió publicaciones sanitarias como ‘Índice Médico’, que luego se transformó en ‘Tribuna Médica’, primer semanario de envergadura nacional.

Nombramiento de Antonio De Lorenzo como Colegiado de Honor Provincial del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de León. Con su presidente, Vicente Serrano, en el momento de la imposición.



Ricardo De Lorenzo confiesa que “a pesar de su fallecimiento todavía joven, tuve la suerte de compartir con él ambiciones profesionales, confianzas, enseñanzas y mis primeros éxitos profesionales, viendo el nacimiento del despacho que conforma hoy la actual firma, lo que nos unió extraordinariamente”. En sus inicios, Ricardo De

Lorenzo iba hospital por hospital explicando sus pleitos a los médicos “porque la justicia es una batalla difícil de ganar”. Hay que remontarse a la aprobación del originario Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en el que no existía una regulación de las guardias médicas y mucho menos aún sobre su remuneración, de tal forma que las

mismas formaban parte de la jornada laboral que tenían que realizar los médicos, sin más tope que el de su propio reparto y sin la más mínima retribución.

Eran los años 1976-77, “cuando planteamos ante las antiguas magistraturas de Trabajo que se reconociera que debía aplicarse una normativa laboral de forma supletoria. Hubo una primera sentencia que condenó al Instituto Nacional de Previsión (INP) al abono de 17 millones de pesetas de entonces, por guardias realizadas desde 1974 como consecuencia de prosperar la tesis de su consideración como horas extraordinarias. Hay que explicar que en esa época un médico adjunto ganaba como sueldo unas 60.000 pesetas mensuales”.

Aquella sentencia, tras una serie de vicisitudes, fue firme, iniciándose el pago cuatro meses después de ser dictada. A partir de ese momento el número de reclamaciones fue imparable, porque “no se había visto algo así en el sector sanitario”. “Eran momentos de plenitud de ilusiones y utopías nunca perdidas de juventud, tiempos en los que las reclamaciones las hacía a máquina de escribir, en una Olivetti, con copias en papel de calco, calculadoras gigantescas de rollo de papel y manivela, junto a muchas horas de trabajo nocturno”, apunta De Lorenzo.

“Entonces las comunicaciones debían ser personales, lo que obligaba a visitar una a una todas las residencias sanitarias, comparecer ante las asambleas de los médicos, explicar la razón jurídica de sus derechos, responder a muchísimas preguntas e incluso celebrar asambleas en los jardines del hospital cuando algunos gerentes vetaban mi entrada en las residencias”.

Ricardo De Lorenzo con el ministro de Sanidad y Consumo Julián García Vargas (1986-1991) y el presidente de la Confederación de Sindicatos de Médicos, Juan Blázquez.

“Si ganamos, te ponemos un busto con el de Franco”

Ante esta situación, y ante la prohibición de entrada en las residencias sanitarias, De Lorenzo y sus representados tenían que realizar las reuniones en los jardines o en el hall, que en aquella época estaban presididos por dos bustos: el de Franco y el de José Antonio, con las consiguientes bromas de los médicos que en tono irónico le decían al joven abogado: “Si nos ganas esto, ponemos uno tuyo entre medias”.



Pronto fue definido en el sector como “el abogado de los médicos”. En la

década de los 80, este letrado admite que pasaba más tiempo en los tribunales de justicia que en su despacho profesional reclamando derechos laborales básicos de los profesionales sanitarios. A través de su actividad profesional transformó las relaciones laborales de los médicos que trabajaban para la Administración, entonces el antiguo INP. Al reconocimiento del derecho a cobrar las guardias médicas primero como horas extraordinarias y posteriormente como jornada complementaria en aplicación de la normativa europea de la Organización Internacional del Trabajo, incluyendo a las mujeres a las que ni siquiera se las consideraba sujetos de retribución, siguieron muchos otros logros, como el reconocimiento de los servicios interinos prestados a la Seguridad Social, la repercusión de las guardias médicas en las pagas extraordinarias de vacaciones y Navidad, los contratos de interinidad, el derecho a la percepción de la categoría de las funciones acumuladas, residentes asistenciales y un larguísimo etcétera que incluso conllevó a la modificación del propio Estatuto Jurídico del personal médico de la Seguridad Social, regulándose expresamente las guardias médicas.

En la sede en
Londres de la
Medical Defence
Union, con el
profesor Antonio
Bascones,
presidente del
Colegio de
Odontólogos de
Madrid, y Shuki

De Lorenzo asegura que “aquellos años fueron trepidantes, era una batalla de David contra Goliat, hubo mañanas que tuvieron que facilitarme por el decano de las antiguas magistraturas la habilitación de sesiones especiales en sábado, celebrando hasta 12 juicios en una mañana, representando en cada juicio al colectivo de médicos de una residencia sanitaria, por encima del centenar de médicos. De las cosas más positivas de ese momento fue “el reconocimiento y posterior amistad tanto de mis contrarios, como de mis juzgadores, con quienes conté siempre en la aventura y posterior desarrollo asociativo del Derecho Sanitario. Y además, había hecho realidad mi vocación de ser abogado. Tenía 25 años...”.

El brindis de Ernest Lluch

Otro hito en la carrera profesional de Ricardo De Lorenzo llegó en los años 80, cuando la Sala Cuarta del Tribunal Supremo anuló dos de las cuatro órdenes ministeriales del gobierno entonces socialista que desarrollaban la reforma sanitaria iniciada por el equipo de Ernest Lluch. Posteriormente tuvo la satisfacción de contar con él en diversos Congresos de Derecho Sanitario, y también de su amistad. Igualmente fue destacable en esta década la actuación de De Lorenzo ante la aplicación de la Ley de Incompatibilidades elaborada por la Unión de Centro Democrático (UCD), que fue paralizada por los tribunales inicialmente y repuestos los médicos a sus puestos de trabajo.

Madanes, síndico
del Lloyds.



Años después, en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander, Ernest Lluch, como rector, realizó un tradicional brindis en el almuerzo habitual con los profesores que participaban en los cursos. Lluch alzó su copa y dijo: “Quiero brindar por una persona que en cierta forma es la culpable de que hoy esté aquí y a la que se lo tengo que agradecer. Es el abogado Ricardo De Lorenzo, que me tumbó tres cuartas partes de la reforma sanitaria”.

El despacho, cuya actividad inicialmente se centraba casi en exclusiva en el campo de la defensa de los intereses laborales y en las reclamaciones por responsabilidad de los profesionales sanitarios ante los tribunales de Justicia, fue evolucionando. Con el rápido progreso del ejercicio de las profesiones sanitarias, creció su complejidad técnica y de organización. Las transformaciones sociales provocaron a su alrededor abundancia de normas jurídicas. Todo esto ha supuesto que se convirtiera en lo que es hoy, una firma referente en el Derecho a la Salud, con servicios legales multidisciplinares de primer nivel, desde el Área de Derecho Farmacéutico y Productos Sanitarios, hasta otras como Biomedicina y diversas áreas de las ‘Life Sciences’, Nuevas Tecnologías o el espacio jurídico socio-sanitario de reciente creación.

La Asociación Española de Derecho Sanitario

En 1992, año de especial significación para España por los Juegos Olímpicos de Barcelona y la Expo de Sevilla, Ricardo De Lorenzo fundó la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS) con la finalidad concreta de propiciar el acercamiento adecuado entre el Derecho y las profesiones sanitarias. Una aventura que se inició porque en esos años “no existían las condiciones adecuadas para el entendimiento entre los profesionales del Derecho y los profesionales de la salud”.

Se apreciaba una cierta
inexistencia de
instrumentos normativos
que constituyeran el

El actual
presidente del
Consejo de Estado,

José Manuel Romay Beccaría, entonces ministro de Sanidad y Consumo, entrega el diploma de ingreso en la Enxebre Orde Da Vieira a Ricardo De Lorenzo como 'Madrigallego'. La Orden agrupa a gallegos afincados en Madrid, o de la diáspora para "ejercer siempre como gallegos...", y apoyar todo lo relacionado con Galicia.



cauce adecuado para resolver los problemas que afectaban a las Ciencias de la Salud, hasta tal punto que, ante las evidentes lagunas del Derecho existentes, “teníamos que recurrir a la aplicación analógica de normas procedentes del Derecho Civil, Administrativo, o incluso Laboral, para resolver las cuestiones litigiosas”.

Cada año la asociación organiza un congreso, que ya marcha por su vigésima edición, que se ha convertido en una cita obligada para el sector, puesto que en ella se congregan más de 500 personas vinculados al sector del Derecho y la Salud para debatir y

analizar los temas de máxima actualidad. En esta reunión queda demostrado que el Derecho Sanitario es interdisciplinar y abarca materias de carácter jurídico, ético y económico, razón por la que atrae a profesionales provenientes de diferentes disciplinas y especialidades, tanto a nivel nacional como internacional.

Un apellido ligado a la OMC

De Lorenzo Abogados siempre ha estado muy ligado a los colegios profesionales y entre estas corporaciones al Consejo General de Colegios de Médicos de España. Desde el despacho siempre se valoró que al margen del papel de las administraciones sanitarias como reguladoras de la organización de las profesiones, la atención a la salud requería unas condiciones de confianza entre los actores sociales, los pacientes y los profesionales que proporcionan servicios asistenciales, “que hacen imprescindible la presencia de los colegios profesionales como corporaciones que tienen encomendada de forma típica la regulación del ejercicio, velando por la ética y deontología profesional”.

Con el exjuez y presidente de la

Así ha sido contemplado

Asociación Mundial de Derecho Médico y de la Society for Medicine and Law de Israel, Anmon Carmi, entregándole el Premio Internacional Maimónides. Esta distinción solo ha sido otorgada a nueve personalidades en los treinta años de su existencia, y reconoce textualmente “la labor desarrollada por De Lorenzo en la formación y expansión del Derecho Sanitario a nivel Internacional, y especialmente en



siempre desde la firma y, en cierto modo, “la especial significación histórica de la Organización Médica Colegial en defensa de los intereses de los profesionales no puede comprenderse sin la aportación de mi padre, como jefe

de su Gabinete Técnico y asesor jurídico, a lo largo de su trayectoria profesional”, afirma Ricardo De Lorenzo. Sus trabajos en sus iniciales estatutos y códigos deontológicos así lo acreditan. “Todavía recuerdo ver a mi padre despachando con el doctor Lafuente Chaos (presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España desde 1963 hasta 1976), mientras yo esperaba en la antesala del Consejo, en la calle Villanueva”, recuerda.

“Por mi parte he seguido ese ejemplo y he procurado estar a la altura de la institución. Para De Lorenzo Abogados, la OMC forma parte no solo de su historia como firma legal, sino de su presente, siendo un motivo de orgullo nuestra continuidad en el tiempo y participación en su asesoría jurídica”, explica.



El despacho de De Lorenzo Abogados en Valencia.



Ver más

La saga De Lorenzo continúa

La labor realizada durante años y el prestigio profesional acumulado por Antonio y Ricardo De Lorenzo ya tiene la continuidad asegurada en la tercera generación. “Mis hijos han vivido este ambiente igualmente desde la cuna, pero al tiempo han demostrado su vocación, haciéndose un hueco nada fácil en este medio, con trabajo, esfuerzo y especialización, que hoy hace que se les reconozca desde el sector tanto sanitario como jurídico. Ofelia, mi hija, ha preferido ser procesalista y viste la toga a diario, y mi hijo Ricardo ha preferido encauzar sus conocimientos y ejercicio profesional en el ámbito del Derecho Sanitario en las llamadas nuevas tecnologías. Mi único consejo ha sido el lema de los romanos: “ages quod agis”, lo que hagáis hacerlo bien. Si les sirvo o serviré de ejemplo, la vida lo dirá”.

“Creo primero en la vocación”, prosigue, “Si existe algo serio en la vida, sin duda es aquello que hacemos con auténtica vocación. Es la única manera de hacer que nuestro trabajo sea digno y con seguridad, y lo digo por propia experiencia, es la manera de ser felices”, argumenta Ricardo De Lorenzo. “Elegir la profesión de abogado no debe equipararse con

una salida profesional. Los abogados que son abogados como podrían haber sido otra cosa, los que se toman su trabajo como un oficio, tarde o temprano se sentirán cansados, hastiados de lo que hacen y lo único que les importará será su retribución. Por eso es muy importante en esta profesión la vocación. Mi padre fue juez y fiscal y posteriormente abogado, y el sentido del respeto por la reglas, por la Justicia, fue el mejor ejemplo a seguir, al que se unió mi vocación muy marcada de querer ir contra la injusticia y los desafueros”.

Ricardo De Lorenzo reconoce que sus aspiraciones “están muy cumplidas” porque “en lo personal soy muy moderado en mi forma de ser, en mi forma de vida tengo exactamente lo que necesito, y si acaso se puede pedir algo es mantener la salud; y en lo profesional, poder seguir trabajando como hasta hoy, con el mismo entusiasmo y rigor, dar lo máximo en cada encargo, trabajo y defensa que se me confíe, seguir aprendiendo en mi madurez y mantener la confianza en uno mismo”.

Ricardo De Lorenzo en su despacho, con sus dos hijos: Ofelia De Lorenzo y Ricardo De Lorenzo y Aparici



Ofelia De Lorenzo siempre tuvo claro que se quería dedicar al Derecho, aunque lo que no sabía era el terreno en el que se iba a especializar. Después de realizar el máster en práctica jurídica supo que su actividad se iba a centrar en el día a día de los juzgados. Asegura que el apellido De Lorenzo ofrece muchas oportunidades, aunque bien es cierto que “todo hay que ganárselo”. Recuerda que tuvo constancia de la importancia de su padre en el ámbito jurídico cuando antes de empezar a trabajar en el despacho familiar realizó unas prácticas en otro despacho

profesional. Tras este periodo le ofrecieron quedarse, pero ella lo rechazó porque quería trabajar con su padre. Cuando conocieron que era Ricardo De Lorenzo, afirmaron: “Tu padre es una eminencia”. “Ahí me di cuenta de su prestigio”, rememora.

Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Aparici reconoce que en un principio no pensó dedicarse al Derecho, “porque cuando acabé los estudios tenía dos o tres posibilidades, pero en este caso mi padre me asesoró bien, porque al final estoy haciendo lo que me gusta y lo que creo que hago bien”. Reconoce que a nivel profesional la figura de su padre ha supuesto todo para él. Su terreno es bastante específico y novedoso, y “partir de una idea, que es lanzar las nuevas tecnologías, y tener la opción de hacerlo respaldado por la figura de mi padre, es algo que poca gente tiene la oportunidad”.